



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 044-2022-SUNARP/SN

Lima, 08 de abril de 2022

VISTOS; el Memorándum N° 380-2022-SUNARP/OPPM del 05 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 106-2022-SUNARP/OGRH del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 260-2022-SUNARP/OAJ del 08 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 del citado cuerpo normativo, determina que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, señala que es una función de la Superintendencia Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 106-2022-SUNARP/OGRH, concluye que el señor Javier Eduardo Ormea Villavicencio cumple con el perfil establecido en la Resolución N° 114-2022-SUNARP/GG del 07 de abril de 2022; para ocupar el cargo de confianza de Coordinador General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante el Memorándum N° 380-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 260-2022-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación del señor Javier Eduardo Ormea Villavicencio en el cargo de Coordinador General de

Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por lo que resulta viable la emisión del respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación.

Designar, a partir del 11 de abril de 2022, al señor Javier Eduardo Ormea Villavicencio, en el cargo de confianza de Coordinador General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado digitalmente
HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN
Superintendente Nacional
Sede Central – SUNARP**